

RESOLUCIÓN FINAL del Tribunal Calificador de la convocatoria mediante el sistema de oposición turno libre para cubrir **una (1) plaza de Ingeniero Industrial**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, de la plantilla de Funcionarios de Carrera, incluida en la oferta de empleo público 2024, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana (*Bases Generales –BG- publicadas en el BOP N° 24 de 23.02.2024 y las Bases Específicas –BE- publicadas en el BOP N° 101, 22/08/2025*).

- I. Celebradas las distintas fases previstas en las Bases Específicas de la convocatoria, se hacen públicas las calificaciones definitivas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, con la fórmula establecidas en las mismas:

DNI	Aspirante	1er Ejercicio	2º Ejercicio	3er Ejercicio	NOTA FINAL
***1032	Enac Pérez López	8,815	7,250	7,500	7,855

- II. En consecuencia, el Tribunal acuerda elevar a la Alcaldía-Presidencia la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **DON ENAC PÉREZ LÓPEZ como funcionario de carrera** perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, de la plantilla de Funcionarios de Carrera, incluida en la oferta de empleo público 2024, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana
- III. Se hace público que, conforme a lo establecido en la Base Novena de la convocatoria, el aspirante propuesto dispone de un plazo de **VEINTE (20)**

DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios, para presentar en el Departamento de Recursos Humanos la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para el acceso a la condición de funcionario de carrera.

Y para que conste y surta los efectos oportunos de publicidad y transparencia en el proceso selectivo, expido la presente Resolución de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Tribunal, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a 13 de agosto de 2026.

FIRMAS

El Secretario

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA ante la Concejala de Recursos Humanos**, en ejercicio de las competencias delegadas, conferidas por la Resolución N°3226/2023 de la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.